

VALENTINO S. MEDITERRÁNEA, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfonso Chara Zohra contra Valentino S. Mediterránea S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Valentino S. Mediterráneo S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 761,5 euros de principal más la suma de 239 € tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 5 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—44.285.

VANCOUVER GESTIÓN, S. L.**(Sociedad absorbente)****ESTUDIO DE PATRIMONIOS Y GESTIÓN URBANA, S. L.****FEJASA, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 5 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante absorción de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, S. L.» y «Fejasa, S.L.» por «Vancouver Gestión, S. L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo el patrimonio de ambas entidades a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al

Proyecto de Fusión de fecha 25 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2007.—José Lus Capita Gallardo, como representante persona física de la sociedad «Devadai, S. L.», Sociedad Unipersonal entidad que es Administradora solidaria de «Vancouver Gestión, S. L.» y de «Fejasa, S.A.» y David Marjaliza Villaseñor como persona física designada representante de la mercantil «Arauna Corporación y Consulting, S. L.», Sociedad Unipersonal, que es Secretario del Consejo de Administración de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, S. L.».—44.175.

y 3.ª 5-7-2007

VANESSA TORRES NEIRA

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de ejecución número 141/05, a instancias de don José Manuel Ferreiro Ferreiro, contra la empresa Vanessa Torres Neira, sobre cantidad, se dictó auto de insolvencia provisional de fecha 20/06/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar a la ejecutada Vanessa Torres Neira en situación de insolvencia total por importe de 835,52 euros de principal (743,60 euros, reconocido en sentencia más 81,92 euros de intereses de demora del artículo 29.3 E.T.) y más 74,36 euros que se calculan para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga. Secretaria judicial.—44.140.

VIAJES RADIAL, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de junio de 2007, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, así como aprobar el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
D) Activo circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios	0,00
I. Capital suscrito	90.150,00
Capital social	90.150,00
IV. Reservas	251.038,37
Reserva Legal	36.060,73
Reserva Voluntaria	214.975,82
Reserva redenominación a euros ...	1,82
V. Resultados de ejercicios anteriores	(330.844,59)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(87.310,52)
Resultados negativos de ejercicios anteriores no ded	(243.534,07)
VI. Pérdidas y Ganancias	(10.343,78)
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos ..	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	0,00
Total Pasivo	0,00

Lloret de Mar (Girona), 1 de junio de 2007.—La Liquidadora indistinta, Erna Luisa Martino Salatto.—43.765.